

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción XX del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio*, se precisa, que no es aplicable para este Sujeto Obligado el presente formato, ya que los recursos que recibe Servicios de Salud no se catalogan con subsidios, estímulos y apoyos, sino como importes destinados a cubrir las necesidades de salud de la población, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud, en base a los objetivos, estrategias y metas correspondientes del Programa Sectorial de Salud Federal, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 82 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con el diverso 41 TER fracción VI y IX de la Ley Organica de la Administración Publica del Estado de San Luis Potosí.

En base a lo anterior, se informa que en el periodo que reporta **NO SE GENERO** información, en razón de que no presentaron circunstancias respecto a la creación, operación y financiamiento de programas sociales, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo 6 fracciones XIX y XX de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XX de la citada ley, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO** de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.